

NORMATIVA INSCRIPCIONES PERSONAS USUARIAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO

La presente normativa regula las inscripciones, cambios y modificaciones, alternancias y compensaciones de las personas usuarias del Complejo Polideportivo de Quart de Poblet.

INSCRIPCIONES

ALTAS

- El periodo inicial de nuevas inscripciones de forma ordinaria es durante el mes de septiembre, no obstante, en cualquier momento de la temporada si la persona usuaria solicita una nueva inscripción y existen vacantes en los grupos o abonos podrá formalizar la inscripción. Las inscripciones deberán realizarse en horario de oficina de atención al público, y de forma presencial.

Para poder formalizar la inscripción, se deberá tener en cuenta:

- Se deberá aportar la documentación necesaria que le sea requerida por el personal de atención: DNI, número de cuenta bancaria, pasaporte, etc. En determinadas actividades orientadas a la salud es posible que el personal solicite informes médicos o valoraciones para poder estudiar la inscripción.
- Para poder participar en la actividad se deberán firmar el documento de consentimiento y protección de datos, o en el caso de inscribir a una persona menor de edad, la autorización correspondiente de los progenitores.
- En las actividades anuales, el pago podrá ser mediante modalidad única antes del inicio de la actividad o fraccionado en tres partes iguales, la primera antes del inicio de la actividad, la segunda durante el mes de diciembre, y la tercera durante el mes de marzo. Para todas aquellas actividades extraordinarias de menor duración se realizará un único pago antes del inicio de la actividad.
- Cuando la inscripción se formalice una vez iniciada la actividad, se realizará el cobro de la parte proporcional que resta hasta el fin de la misma. El fraccionamiento será posible, pero se realizará en los mismos periodos que el punto anterior.
- En ningún caso el método de pago podrá ser con dinero en efectivo, las modalidades de pago válidas son mediante tarjeta de crédito/debito, domiciliación bancaria o en las entidades bancarias correspondientes presentando el recibo.
- Existen determinados descuentos en las tarifas y servicios, que se aplicarán siempre y cuando la persona cumpla con los requisitos estipulados y lo comunique en las oficinas de atención en el momento de formalizar la inscripción, y siempre antes de realizar el pago.
- Si tras realizar el pago, la persona usuaria solicita una aplicación de alguno de los descuentos disponibles, éste se aplicará en el próximo recibo en caso de una fracción periódica, ya que no tiene carácter retroactivo. En el caso de pago único, la persona deberá acudir en el periodo de renovaciones del curso siguiente a solicitar el descuento que tenga disponible.

BAJAS

- Las bajas a las diferentes actividades y servicios deben comunicarse en las oficinas de Deportes en el horario de atención al público, y se harán efectivas en el momento que la persona acuda a oficinas a indicar su intención de darse de baja. Como consecuencia, se perderá todo el derecho a la plaza ocupada, debiendo realizar un nuevo procedimiento de inscripción si quiere volver a solicitar una nueva alta en la misma u otra actividad.
- Para formalizar la baja de una actividad o servicio, será necesario presentar una instancia a través de los medios oficiales para ello, adjuntando la ficha de terceros en caso de solicitar devolución del importe restante
- El importe de la devolución se aplicará desde el momento en el que la persona acude a oficinas y solicita la baja, liberando así su vacante para otra persona. La devolución se efectuará mediante transferencia bancaria con un plazo máximo de resolución de seis meses.
- Si una persona usuaria realiza el pago de la cuota anual, pero no acude durante una temporada completa a la misma, podrá perder el acceso a su plaza para la siguiente temporada.
- Para todas aquellas personas que realizan el pago mediante recibo, si no recogen el recibo y por lo tanto, no realizan el pago en las fechas indicadas para ello, se entenderá que renuncian a su plaza y se les dará automáticamente de baja.
- Para todas aquellas personas que realizan el pago mediante domiciliación bancaria, si devuelven por cualquier motivo el recibo una vez se les ha girado, se entenderá que renuncian a su plaza y se les dará automáticamente de baja.

LISTADOS DE ESPERA

- Si en el momento de acudir a oficinas a formalizar una nueva inscripción, no hubiese plaza en los grupos o actividades solicitadas, la persona podrá inscribirse en las listas de espera, para que pueda ser atendida en el momento que quede libre una vacante.
- Las listas de espera tienen la vigencia correspondiente a la temporada actual, si durante el transcurso de la misma la persona no ha sido llamada, ésta deberá iniciar el procedimiento de alta nuevamente en las fechas señaladas para ello, por lo tanto, estar en lista de espera una temporada no garantiza la obtención de la plaza de la temporada siguiente.

CAMBIOS Y MODIFICACIONES

- La solicitud de cambios de tipo de abono o de grupos se realizarán de manera presencial en las oficinas del Complejo Polideportivo en el horario de atención al público.
- Cualquier cambio solicitado podrá quedar supeditado a la supervisión del equipo técnico y de coordinación, y a la autorización por parte de la concejalía.

ALTERNANCIAS DE GRUPOS

- Las solicitudes de alternancias en los horarios de los cursos, lo que significa el poder acudir a dos cursos diferentes semanalmente, dependiendo las circunstancias de la

persona, quedarán condicionadas a que exista posibilidad de realizar la alternancia, que existan plazas disponibles, y a la aprobación de la coordinación técnica y posterior autorización de la concejalía competente, estando además sujetas a las siguientes circunstancias:

- Se permitirán alternancias a las personas menores de edad que por conciliación familiar de los progenitores separados no pueden asistir en el horario habitual de la actividad semanalmente. Se deberá aportar documentación acreditativa.
- Se permitirá alternancias a las personas adultas por motivos laborales o de conciliación familiar, siempre y cuando la coordinación técnica y la concejalía entiendan que pueden ser susceptibles de aprobarse. Se deberá aportar documentación acreditativa.

COMPENSACIONES

- Para poder solicitar una compensación económica de la actividad por la no asistencia de un periodo de media o larga duración, se deberán cumplir los siguientes criterios:
 - Únicamente podrán solicitar compensación aquellas personas que hayan dejado de acudir a la actividad por motivos médicos de cierta gravedad, como enfermedades graves de larga duración, lesiones y accidentes con rehabilitación o reposo, intervenciones quirúrgicas, etc. siempre y cuando hayan avisado de la circunstancia previamente.
 - El periodo mínimo de no asistencia a una determinada actividad para solicitar una compensación económica será de 2 meses.
 - Para poder solicitar la compensación, se deberá acreditar mediante justificante médico la condición por la que no se ha podido acudir a la actividad.
 - La parte económica proporcional del periodo compensado se aplicará como descuento en el siguiente recibo que la persona deba pagar.
 - Cualquier otro motivo que no sea médico no será susceptible de recibir compensación.
 - La solicitud de compensación podrá realizarse, únicamente durante la temporada vigente o al inicio de la siguiente, además, el plazo máximo para el que podrá solicitarse la compensación económica será el de una temporada completa de actividad.

SOLICITUD DATOS PERSONALES

- Si se solicitan datos de inscripción, pago o de carácter personal de una persona menor de edad, la persona solicitante deberá acreditar que es progenitor/a, o tutor legal del/la menor. Dicha solicitud deberá efectuarla mediante instancia a través de los medios oficiales.
- Recomendamos que en el momento de la inscripción, se comunique a los servicios de atención, cualquier circunstancia que sea susceptible de ser valorada por parte del equipo técnico: Enfermedades, lesiones, patologías, necesidades educativas especiales, custodias compartidas, etc.

- Si algún tipo de información importante y necesaria para la toma de decisión en la formalización de la inscripción es omitida, el Área de Deportes podrá revocar dicha inscripción o solicitar aquella documentación que considere necesaria, por la propia seguridad de las personas usuarias.
- La organización se reserva el derecho de poder realizar pruebas físicas de aptitud, de modo que al realizar una inscripción, pueda garantizar la total seguridad de la persona usuaria.
- Si la coordinación técnica lo considera necesario, podrá solicitar a la persona usuaria que presente un documento médico acreditativo que informe que ésta tiene la capacidad y es apta para realizar determinados ejercicios físicos.

DUDAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- Las dudas o consultas de información se podrán realizar a través del correo electrónico (esports2@quartdepoblet.org), presencialmente en la oficina o por vía telefónica.
- En el caso de sugerencias o reclamaciones deberán realizarse mediante instancia a través de los medios oficiales para ello.